



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Viernes, 15 de mayo de 1970

Núm. 109

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Of.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inm...  
BOLETIN  
tumbre,

Los  
dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

tarios reciban este en el sitio de cosente.

estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.741

Notas:

Núm. 2.725

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 15 de los corrientes, a las veinte horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de mayo de 1970. — El Presidente, Pedro Baringo Rosinach.

\* \* \*

Núm. 2.726

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas), y en la Sección de Vías y Obras provinciales, el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 315, de Valfarta a la carretera de Madrid a Francia en Bujaraloz, kilómetros 0 al 7, importante 2.174.475'90 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 6 de mayo de 1970. — El Presidente, Pedro Baringo Rosinach.

#### Concurso para la adquisición de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Por acuerdo plenario de 23 de enero de 1970, esta Excm. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de pan con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante un año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 4 de mayo de 1970  
El Presidente, Pedro Baringo.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.711

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público  
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gra-



mos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

#### Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

#### Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

#### Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gr nos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

#### Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos rareciere de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

#### Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

#### Azúcar

mulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 24 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

#### Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

#### Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 4 de mayo de 1970. — El Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.672

## Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

### Notificaciones

#### Plusvalía

De conformidad con los arts. 89-4 y 92 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959, de procedimiento económico-administrativo, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por arbitrio de plusvalía, que a continuación se expresan, haber recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas y cuotas respectivas son los siguientes:

40233. María de las Nieves Aldaz Navarro (Rusiñol, 15, solar). 3.451 pesetas.

67492. Antonio Pérez Tomás (Joaquín Sorolla, 8, segundo A). 2.205 pesetas.

68505. Juan Ruiz Jiménez (Lugo, 69-71-73, tercero H). 772 pesetas.

71621. Luis Tello Tello y esposa (La Vía, 5, segundo izquierda). Pesetas 821.

78016. Felicísimo Ubieto Coarasa (Mayor, 18, segundo derecha). 533 pesetas.

80244. Antonio Pons Cardiel (Armas, 115). 2.494 pesetas.

80389. Primitiva Remacha Lasheras (plaza de la Verónica, 4, tercero). Pesetas 1.450.

80848. Pilar Rodríguez Merino y otros (Arias, sin número, solar). Pesetas 280.

81096. Concepción Barcelona Bernia (Embarcadero, 40, cuarto F). Pesetas 527.

81136. Luis Bernia Bosque (Ciudadela, 12-14, quinto F). 4.530 pesetas.

81237. Francisco Lozano Guerrero (José Pellicer, 38, local 1 bis). Pesetas 2.000.

81345. José Mayayo Primicia (Fray José Casanova, 2, sexto derecha). Pesetas 1.049.

81393. Hermanas Garcés Redal (Juan Pablo Bonet, 25, sexto derecha). Pesetas 53.

81479. María Gascón Zabal (Antonio María Claret, 92-94, principal C). 181 pesetas.



Núm. 2.713

### Patronato Municipal y de "Atades" de Subnormales

#### CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO

Vacantes dos plazas de Maestros en el Centro "Santo Angel", de Miralbueno, y una de Maestra en el Colegio Nacional "San Martín de Porres", ambas de Educación Especial, dependientes de este Consejo Escolar Primario, se convoca concurso para su provisión en las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

A estas vacantes se adicionarán las que pudieran producirse hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, en cualquiera de los Centros dependientes de este Patronato.

Dichas plazas podrán solicitarlas los maestros y maestras que reúnan las condiciones que se indican y tendrán, con independencia del sueldo y emolumentos abonados por el Estado, la indemnización que por casa habitación corresponda en esta capital, más una gratificación del Consejo Escolar Primario de 24.000 pesetas anuales.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Pertenecer al escalafón del Magisterio Nacional.
- Poseer el título de Profesor o Profesora especializado en Pedagogía Terapéutica.
- Edad no superior a 45 años.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

Primero. Instancia dirigida al Presidente del Patronato Municipal y de Atades de Zaragoza, solicitando tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud.

Segundo. Hoja de servicios de Magisterio, certificada por la correspondiente Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tercero. Copia compulsada del Título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o del resguardo de haber efectuado el pago de los derechos relativos a la expedición del mismo.

Cuarto. Memoria relativa a las actividades docentes del (o de la aspirante) en el campo de la Educación Especial.

Quinto. Declaración jurada de los méritos personales o profesionales que los interesados estimen convenientes alegar.

82069. Hermanas Simón García y otra (La Cadena, 38). 238 pesetas.

82266. Mariano Blasco Castro (Doctor Horno, sin número, entresuelo derecha). 978 pesetas.

83078. Francisca Gracia Benedí (Coralé, 6). 21.129 pesetas.

83092. Luis Santos Blanco (Cantín y Gamboa, 24, tercero B). 1.625 pesetas.

83293. Hermanos Sierra Nadal (Padre Manjón, 27-31, tercero D). 546 pesetas.

83673. José-Angel Larroca Pérez (Barrio de Lepanto, 26, tercero 8). Pesetas 3.012.

83708. Antonio Ezquerro Albesa (Algodonera, 3, término de Rabal). 878 pesetas.

84020. Urbano Palacín Guerra (General Sueiro, 12, tercero izquierda). Pesetas 1.891.

84379. José Ibarz Alguero (Camino de Cabaldós, 60, séptimo C). 8.273 pesetas.

84462. Juan-Manuel Félez Valero (Cidón, 13-15 y 15 bis, primero D exterior). 12.443 pesetas.

85303. Ramón Comín Lahoz (Salvador Minguijón, 10, primero izquierda). 740 pesetas.

85080. Eladio Escriche Bellido (Batalla de Lepanto, 26, segundo, 3). Pesetas 4.186.

85083. Manuel Santiuste Reinoso (avenida de San José, 191-195, sexto F). 6.565 pesetas.

85304. Juan Hernández Montes y otro (Salvador Minguijón, 10, segundo derecha). 740 pesetas.

85305. Concepción Pena Alcubierre (Salvador Minguijón, 10, tercero derecha). 740 pesetas.

85673. Eduardo Sacasa García (Cánavas, 2, quinto izquierda). 554 pesetas.

85720. Alejandro Morte Rubio (Lalsala Valdés, 12, cuarto derecha). Pesetas 484.

85818. María Pilar García Gargallo (Alcalá, 7, solar). 6.470 pesetas.

85950. José Gracia Espiau y otros (Barcelona, 60). 21.375 pesetas.

85986. Pilar Carranza Laga (Castellar, 4, segundo, 10, interior). 444 pesetas.

86135. Dolores Claverías Céspedes y otra (Tiermas, 5, primero izquierda). 375 pesetas.

86467. Silverio Soriano Sáez (Ciudadela, 16, segundo, 4). 629 pesetas.

86531. Teresa Rodrigo Martín (Torres Quevedo, 32, segundo B). 955 pesetas.

86766. Manuel Gracia Abad (Cidón, 13-15 y 15 bis). 10.795 pesetas.

86884. Mariano del Cacho Usón (Orense, 34). 8.795 pesetas.

86885. Mariano del Cacho Usón (Orense, 36). 8.694 pesetas.

86953. Eugenio Tejedor Gazulla (Prolongación Laguna Azorín, 1, tercero derecha). 382 pesetas.

87082. Jesús de Miguel Carrascosa (San Antonio María Claret, 22, primero D interior). 1.595 pesetas.

87877. Francisco de Asís Opi Fierro (Cinco de Noviembre, 38-40-42, primero B). 698 pesetas.

88057. Manuel Cardiel Larriba (Albareda, 10, sexto A exterior, 28). pesetas 791.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100.

Previamente podrán, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición, ante esta Corporación, dentro del mismo plazo.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 28 de abril de 1970. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario habilitado.

\* \* \*

#### Núm. 2.727

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 29, aprobó la matrícula de contribuyentes del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al ejercicio de 1969.

A los efectos prevenidos en el artículo 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales queda expuesto al público dicha matrícula, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente al efecto instruido estará de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Transcurrido el plazo indicado las cuotas no impugnadas se entenderán firmes y consentidas.

Zaragoza, 2 de mayo de 1970. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.



Sexto. Declaración jurada de aceptación de la plaza, para el caso que fueren seleccionados.

Las instancias acompañadas de los expresados documentos se presentarán en las oficinas del Patronato Municipal y de Atades de Subnormales de Zaragoza (plaza Paraíso, número 1), dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza. El Consejo Escolar Primario procederá a la apreciación de los méritos que aporte cada uno de los solicitantes con arreglo a un criterio de máxima objetividad, considerándose mérito preferente haber ejercido como profesor o profesora en algún Patronato en que intervenga Atades.

El Patronato se reserva el derecho de efectuar una prueba complementaria de carácter teórico-práctico relativa a la educación de niños subnormales.

Zaragoza, 30 de abril de 1970. — El Vicepresidente del Patronato, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.745

### CALATAYUD

Don Mario Calvo Ballesteros y don Agustín Perdiguier Molinar han solicitado de este Excmo. Ayuntamiento la devolución de la fianza que depositaron para responder de la adjudicación definitiva de la subasta de enajenación de un solar sito en la calle Madre Puy.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los solicitantes por razón del contrato.

Calatayud, 8 de mayo de 1970. — El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 2.752

### CALATAYUD

Aprobado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, del solar de propiedad municipal denominado "Parque de la Merced", sito en la plaza del Generalísimo, de esta ciudad, quedan expuestos al público el acuerdo y pliego indicados por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el

artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calatayud, 8 de mayo de 1970. — El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 2.744

### LUMPIAQUE

Con sujeción a lo prescrito en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia la subasta:

a) Objeto del contrato, nueva Casa Consistorial.

b) Duración del contrato, doce meses.

c) Celebración, en este Ayuntamiento, transcurridos los veinte días hábiles del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

d) Garantía provisional, será de pesetas 26.813.

e) La definitiva, el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

g) Las plicas se presentarán hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

h) El modelo de proposición será el que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado", donde se especifica con más detalles este trámite de la contratación.

Lumpiaque, 8 de mayo de 1970. — El Alcalde-Presidente, Teodoro Ariza.

Núm. 2.750

### PINSEQUE

Don Antonio Aguarod Tolosana, Gerente de la firma "Don Park", S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pavimentación de madera en "Las Planillas," de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pinseque, 9 de mayo de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.751

### PINSEQUE

Don Antonio Aguarod Tolosana, Gerente de la firma "Don Park", S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito metálico para almacenamiento de fuel-oil, de 20.000 litros de capacidad, para alimentar una caldera de fundición de asfalto y brea en "Las Planillas", de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pinseque, 9 de mayo de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.734

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 22 de 1970, promovido por don José-Marín Barraca Sipán, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Vicente Sebastián Gimeno, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, doce cerdas reproductoras, sin cubrir, raza "Europa 16"; tasadas en 72.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.



Núm. 2.739

BERGA

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de fecha de hoy, y en méritos de diligencias previas número 41 de 1970, por denuncia de Ramón Feixó Bergadá, Procurador de María Antonia de Miguel Milán, contra Eduardo Felipe del Val, por libramiento de cheque en descubierto, por la presente se cita al denunciado Eduardo Felipe del Val, vecino de Bagá (Barcelona), domiciliado en calle Arrabal, número 54, y cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Manuel Lasala, número 2, primero A-B), si bien al parecer, se halla actualmente en Barcelona, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 26 de los corrientes y hora de las once comparezca ante este Juzgado (sito en calle Gran Vía, sin número), al objeto de prestar declaración en la indicada causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Berga a seis de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.735

## JUZGADO NUM. 7. — MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital;

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 280 de 1969, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de don Miguel Villalba Vicente, contra don Antonio Florencio Cebamanos Alcántara, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, las dos fincas hipotecadas siguientes:

Primera: Casa sita en El Frasno (Zaragoza), en la calle Alta, número 14, hoy 16, de 100 metros cuadrados de extensión superficial, lindante: por la derecha y espalda, con solar de Santos Tornos, y por la izquierda, casa en ruinas de Matea Gimeno; hoy por la derecha linda con Manuel Lázaro y por la izquierda Esteban Velilla.

Segunda: Edificio que consta de planta baja y un piso con solar, sito en El Frasno (Zaragoza), en la calle Bardají, sin número, de 382 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: derecha entrando, barranco; izquierda, herederos de Francisco Martínez, y espalda, Santiago Cebamanos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once treinta horas, en la sala-audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Calatayud (Zaragoza), bajo las condiciones siguientes: Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que servirá de tipo para la primera de dichas fincas el de pesetas 450.000, y para la segunda, el de 562.500 pesetas, rebajado ya el 25 % del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza expido el presente en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta. El Juez, José Guelbenzu. — El Secretario, Juan López.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.660

## JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 240 de 1970, aparece dictada la sentencia que copiada en lo necesario dice:

"Sentencia. — En Zaragoza, a 2 de mayo de 1970. El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública y Paul Gerard Gutmann, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paul Gerard Gutmann como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor, reprensión privada y al pago de la mitad de las costas causadas en el presente juicio, absolviendo libremente a Luis-Antonio Hernández Martínez y declarando de oficio la mitad restante de las costas expresadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado)".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 2.686

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 123 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Autocar", S. A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Felipe-Adrián Lafuente Estallo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca "Simca 1000", matrícula Z-74.627; valorado en 60.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuanta planta) he señalado el día 1 de junio próximo a las once y treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos,



las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en paseo del General Mola, número 53, sexto derecha.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a dos de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.687

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3, de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 518 del año 1969 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Porroche Serrano, representado por el Procurador señor Juste, contra don Vicente Burguete Badenes, vecino de Castellón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un torno mecánico de 1.500, "Bugasa", motor acoplado en uso, valorado en 15.000 pesetas.

Una tronzadora de 3 HP. "Kuti", en uso, valorada en 14.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, hasta 50 milímetros "Lasso", en 8.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica de 500 W., en 6.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.ª planta) he señalado el día 1 de junio próximo a las diez treinta horas previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Castellón, paseo de Morella, número 42.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.688

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición 384 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de "M. Z. del Río", S. A., representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Clemente Gilabert Moroño, vecino de Ceheguín, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca "Seat 124", con matrícula A-144.032; valorado en pesetas 85.000.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 1 de junio próximo, a las doce horas previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se encuentra depositado en poder del demandado, domiciliado en Ceheguín (Murcia).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a dos de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.719

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día la fecha en juicio de faltas número 232 de 1970, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agapito Segovia Antón, de 31 años, soltero, conductor, hijo de Pedro y de María Santos, natural de Santa María del Val (Cuenca) en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Peromarta, número 18), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 del actual y hora de las once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio de lesiones por agresión.

Zaragoza, a seis de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.720

JUZGADO NUM. 4

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 221 de 1969, instado por "Industrial Metalúrgica," S.A., contra don Bartolomé Domínguez Taina, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una grúa hidráulica, de 2 toneladas métricas, nueva; en 24.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado el día 2 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, a dos de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.736

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 130 de 1970, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alfredo Azeitia Gracia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Mariano Gracia, 19, bajo, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 27 del actual y hora de las once de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.737

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-



gado bajo el núm. 389 de 1968, instado por don José Rodríguez Papiz, contra don Vicente Pascual Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un furgón "Borghward", matrícula A 87.363; en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.738

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 46 de 1970, instado por "Iglesias", S. A., contra don Emilio Samper Nadal, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche "Simca 1.000", matrícula Z-64.050; en 65.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.689

#### JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 152 de 1970, seguido por denuncia de Julián Tomás Ubide, contra Alfredo Aznar, no constando en autos mas datos de fillación, actualmente en ignorado paradero, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En Zaragoza, a 4 de mayo de 1970. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños, seguido contra Alfredo Aznar; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Alfredo Aznar, declarando de oficio las costas del procedimiento. Notifíquese esta resolución al denunciado en ignorado paradero mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado).

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe. — G. Alvarez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Alfredo Aznar, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza, a cinco de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.690

#### JUZGADO NUM. 5

El infrascrito Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 112 de 1970, seguido por denuncia de Teodoro García Ezquerria contra Mariano Jiménez Martínez, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"En Zaragoza a 4 de mayo de 1970. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños seguidos contra Mariano Jiménez Martínez; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Mariano Jiménez Martínez, declarando de oficio las costas del procedimiento. Notifíquese esta resolución al denunciado, en

ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe: G. Alvarez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Jiménez Martínez expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, P. H. (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.693

#### PINA DE EBRO

##### Cédula de citación

Por medio de la presente y a virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia del día de la fecha, se cita a Jesús Isasi Bizcarguenaga, mayor de edad, casado, comerciante, hijo de Miguel y Justa, natural de Bilbao, domiciliado en Hendaya (Francia), rue du Port 9, para que en el día 5 del próximo junio, a las once horas, comparezca ante este Juzgado para celebrar la vista del juicio de faltas núm. 23 de 1970, sobre accidente de circulación, debiendo venir provisto de las pruebas de que intente valerse para su defensa, bajo apercibimiento correspondiente.

Pina de Ebro, 6 de mayo de 1970. El Secretario Judicial, (ilegible).

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.605

#### COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DE POZUELO DE ARAGON

Se convoca a Junta general a todos los interesados en las aguas de riego de la "Fuente de Santa Ana", "Fuente del Cura" y "Barranco del Soto", para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad de Regantes.

La Junta tendrá lugar el día en que se cumplan treinta a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, advirtiéndose que serán válidos



los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes a esta.

Pozuelo de Aragón, 30 de abril de 1970. — El Presidente de la Comisión, Martín Heredia.

Núm. 2.653

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE TAUSTE

Confeccionadas las derramas para sostenimiento de esta Hermandad y su servicio de Policía Rural, durante el año 1970, quedan expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas e interponerse los recursos que procedan; advirtiendo que pasado dicho plazo se declararán firmes, procediéndose a su cobro en la forma y plazos reglamentarios.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los afiliados a esta Hermandad.

Tauste, 2 de mayo de 1970. — El Presidente, Teodoro Monguilot Chacorrén.

Núm. 2.568

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE "LAS VEGAS DE CIGÜELA,  
MAJUELOS, MANZANERA  
Y HUERTA LA FAYA",  
DE TORRALBA DE RIBOTA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a Junta general extraordinaria que se celebrará en el Salón Bajo del Ayuntamiento, el sábado 30 de mayo de 1970, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y en segunda una hora más tarde, para tratar y acordar lo procedente, sobre los siguientes puntos:

1.º Dar conocimiento de la aprobación de la Comunidad de Regantes por Resolución Ministerial de 9 de marzo de 1970, y en consecuencia proceder a la constitución definitiva de la misma, nombrando sus cargos directivos, formando el Sindicato y el Jurado de Rie-

gos y elección de los vocales que los compongan.

2.º Dar conocimiento e informar a los partícipes de los trámites, gestiones, etc., llevados a cabo por la Comisión.

3.º Ruegos y preguntas.

Torralba de Ribota, a 23 de abril de 1970. — El Presidente interino, Domingo Tobajas.

Núm. 2.704

COMUNIDAD DE REGANTES  
"JOAQUIN COSTA", DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes, a la Junta general que se ha de celebrar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, el día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro treinta en segunda, llevándose al Orden del día, los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura de la Memoria del año anterior.

3.º Lectura de las cuentas del año 1969.

4.º Ruegos y preguntas.

Zuera, 6 de mayo de 1970. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.702

COOPERATIVA DE VIVIENDAS  
"VIRGEN DE RODANAS"  
DE EPILA

Resolución de la Cooperativa de Viviendas "Virgen de Rodanas", de Epila por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de veinticinco viviendas subvencionadas.

a) Presupuesto de contrato, en baja, 5.434.137 pesetas.

b) Presentación de ofertas y examen del pliego de condiciones, proyecto técnico y cédula de calificación, en la Secretaría del Ayuntamiento, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

c) Fianza provisional, 163.500 pesetas, depositadas en metálico en la cuenta de la Cooperativa, en la Sucursal de Epila de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y descuento del 4 % de cada certificación hasta que se apruebe la obra por el Ministerio de la Vivienda.

d) Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, domicilio de la Cooperativa, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

e) Plazo de ejecución de la obra, diecinueve meses, y garantía conservar la obra contratada, durante el año siguiente a la aprobación.

f) Forma de pago. — Por certificación de obra del Arquitecto director técnico, en los dos meses siguientes, como máximo, de la presentación.

g) La adjudicación definitiva de la obra, es facultad discrecional de la Junta Rectora; no precisa autorización superior alguna, ni cabe recurso contra el acuerdo.

h) El modelo de proposición y las referencias que interesen se facilitan a quien lo desee, en la citada Secretaría.

i) Por ser viviendas de protección oficial, el Ministerio, tiene facultades para inspeccionar la obra y aprobarlas definitivamente.

j) Con la proposición en sobre lacrado se presentará, en otro abierto, la documentación complementaria en las subastas de obras: Resguardo del depósito, documento nacional de identidad y fotocopia, carnet de empresa, justificante del pago de licencia fiscal de empresa constructora, estar al corriente del pago de los seguros sociales, referencias de obras relizadas en los últimos cinco años y en el caso de Sociedades, poder notarial y acuerdo autorizado a concurrir a la subasta a la persona que firme la proposición y escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil.

Lo que se hace público para general conocimiento de las empresas constructoras.

Epila a 28 de abril de 1970. — El Presidente, Felipe García.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos:	Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones